

FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-07	Página	1 de 1
Versión No.	3		

LP-026-2024

**FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

JOSE JULIAN SAADE CURE identificado con 1.001.818.920 en mi condición de representante legal JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT 830504499, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

RAFAEL NAVARRO MERCADO identificado con 8.708.328 y con tarjeta profesional 35.674- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT 830504499 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla , luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifiqué el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de abril de 2025.


JOSE JULIAN SAADE CURE
Representante Legal
CC 1001818920


RAFAEL NAVARRO MERCADO
Revisor fiscal – TP 35.674-T
CC 8.708.328

Código	CCE-EICP-FM-07	Versión	3
--------	----------------	---------	---

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 8.708.328
 NUMERO
 NAVARRO MERCADO
 APELLIDOS
 RAFAEL ANTONIO
 NOMBRES

 PRIMA

 CA DE


 INDICE DERECHO
 FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1960
 BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.60 A+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 26-MAY-1979 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ

 A-0300100-22114601-M-2008708328-20030901 0040403244A 01 138507630

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

35674-T

RAFAEL ANTONIO
NAVARRO MERCADO
C.C. 8708328
RESOLUCION INSCRIPCION 056
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

FECHA 19/05/1993

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

42566



FIRMA DEL TITULAR

86771

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos que si encuentra esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

DUPLICADO



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3004E5E74F8F1E8E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RAFAEL ANTONIO NAVARRO MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8708328 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 35674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado